

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA SECRETARÍA GENERAL DE VIRTUAL EDUCA, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DEL XVII ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA

Las Partes, el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (DE-PR) y la Secretaría General de Virtual Educa (SG/VE);

RECONOCIENDO

Que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promueve políticas tendentes a lograr la inclusión social y el desarrollo sostenible, para lo que la educación es instrumento fundamental;

Que la sociedad globalizada del siglo XXI, el cambio ultraacelerado y el paradigma tecnológico hacen necesario que nuestros educadores y educandos tengan los mejores y más modernos medios para afrontar los desafíos que estos escenarios suponen;

Que la innovación en educación y la formación a lo largo de toda la vida son elementos indispensables para desarrollar las capacidades individuales y colectivas, que permitan una adaptación continua, de conformidad con las necesidades vigentes y emergentes de la sociedad;

Que la educación virtual y los avances en las formas de comunicación y de educar representan una oportunidad extraordinaria para la cooperación multilateral;

Que Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de educación, formación, innovación, competitividad y desarrollo, cuyo Acuerdo Marco, de fecha 2 de diciembre de 2003, fue suscrito por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);

Que la enmienda al Acuerdo Marco, de fecha de 26 de mayo de 2011, establece la adscripción de la SG/VE a la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar "todas aquellas actuaciones que se consideren necesarias para seguir promoviendo conjuntamente la excelencia académica y el desarrollo social";

Que con fecha 13 de diciembre de 2014 se suscribió la carta de intención para la Organización del XVII Encuentro internacional Virtual Educa Puerto Rico 2016, siendo signatarios de la misma los representantes del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de Virtual Educa. En la carta se estableció el plan de trabajo y el desarrollo institucional, en cuyo texto se hacía constar que "Durante el primer trimestre de 2015 se procederá a la firma del Memorándum de Entendimiento en el que se establecerán los mecanismos de cooperación institucional y operativa para la realización del encuentro. Para lo cual está previsto que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será la agencia líder del esfuerzo y tendrá a su cargo la parte operativa y la responsabilidad económica aquí descrita. Por lo que será la agencia que firmará dicho acuerdo".

Que la celebración en Puerto Rico del XVII Encuentro Internacional Virtual Educa permitirá a Puerto Rico avanzar en la consolidación de una cultura de innovación en las organizaciones sociales, en las instituciones públicas y territoriales; así como reconocer los modelos que permitan ofrecer a los niños, niñas y jóvenes una educación pertinente y una formación continua de alta calidad;

CONSIDERANDO

Que desde el año 2000 se organiza anualmente el Encuentro Internacional Virtual Educa, en el que participan representantes de los sectores multilateral, gubernamental, educativo, corporativo y de la sociedad civil. Los últimos encuentros han tenido lugar en Panamá (2012), Colombia (2013), Perú (2014) y el actual en México (2015) y han contado con la participación de más de siete mil delegados en cada uno de ellos, procedentes prácticamente de la totalidad de los países de América Latina y el Caribe;

Que en el encuentro anual se presentan proyectos innovadores en los ámbitos de la educación y la formación del país sede de Virtual Educa, para establecer en él relaciones de cooperación con responsables institucionales y expertos de diferentes países;

Que los encuentros anuales han sido organizados en colaboración con los gobiernos de los países sede: esto es, el Ministerio de Educación de Panamá (2012), el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013), el Ministerio de Educación de Perú (2014) y el Gobierno del Estado de Jalisco, México, con el auspicio de la Presidencia del Gobierno (2015);

Que la Ley Núm. 39 de 27 de mayo de 1954 otorga al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la responsabilidad de la cooperación técnica con organismos como la Organización de los Estados Americanos o Virtual Educa, una iniciativa de la OEA, un estatus especial y personalidad jurídica propia.

ACUERDAN LO SIGUIENTE

ARTÍCULO I OBJETO

Las Partes, sujetas a los términos de este Memorándum de Entendimiento y de acuerdo con las leyes, normas, regulaciones y políticas nacionales vigentes en Puerto Rico, firman el presente Memorándum de Entendimiento con el objetivo de establecer un marco regulatorio para la celebración del **XVII Encuentro internacional Virtual Educa Puerto Rico 2016**, complementario a la carta de intención de fecha 13 de diciembre de 2014 anteriormente citada, así como a lo establecido en la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la organización del XVII Encuentro Virtual Educa 2016 en San Juan, Puerto Rico.

ARTÍCULO II LUGAR Y FECHA DEL ENCUENTRO

El Encuentro 2016 tendrá lugar del 20 al 24 de junio de 2016 en San Juan de Puerto Rico.

ARTÍCULO III ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Los recursos financieros que cubrirán los gastos para las actividades de cooperación asumidas en el marco de este Memorándum de Entendimiento son los establecidos en la carta de intención de fecha 13 de diciembre de 2014 anteriormente citada, así como los que se consideren necesarios para la realización satisfactoria del encuentro.

ARTÍCULO IV COMITÉS COORDINADOR Y ORGANIZADOR

Para la ejecución del presente Memorándum de Entendimiento se conformará un Comité Coordinador, que estará integrado por dos representantes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dos representantes de Virtual Educa. Igualmente, se constituirá el Comité Organizador, en los términos indicados en la Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la organización del XVII Encuentro Virtual Educa 2016 en San Juan, Puerto Rico. Ambos comités serán los responsables de realizar la coordinación y planeación requeridas para el desarrollo del XVII Encuentro Internacional Virtual Educa Puerto Rico 2016.

ARTÍCULO V SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

- 
- 6.1. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Memorándum de Entendimiento tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo, fax o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del coordinador de uno de las Partes a la dirección electrónica del coordinador de la otra. Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el coordinador designado, la dirección, el teléfono, el fax o el correo electrónico indicados; no obstante, deberá notificarlo por escrito a la otra Parte.
- 6.2. Las Partes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al encuentro o a alguna actividad relacionada a este Memorándum de Entendimiento. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a una de las Partes vinculada a alguna acción u omisión de la otra o de sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, la Parte responsable se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar al otro participante por los daños y perjuicios que esta sufriera debido a esos reclamos, lo que incluye las costas procesales y los honorarios de abogados.
- 6.3. Las Partes acuerdan implementar las actuaciones enumeradas en la carta de intención de fecha 13 de diciembre de 2014 y realizar acciones de monitoreo y seguimiento a los compromisos resultantes del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTÍCULO VI ENMIENDAS AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Las modificaciones a este Memorándum de Entendimiento solo podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al Memorándum de Entendimiento y pasarán a formar parte del mismo.

ARTÍCULO VII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Memorándum de Entendimiento deberá resolverse preferiblemente mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para los mismos, estos someterán sus diferencias al procedimiento arbitral que convengan de común acuerdo. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.

ARTÍCULO VIII VIGENCIA, DURACIÓN Y TERMINACIÓN

Este Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes y permanecerá en vigor durante las actividades relacionadas al Encuentro 2016, hasta el 31 de julio de 2016.

Firmado en San Juan de Puerto Rico, en dos ejemplares de igual valor, con fecha de 1 de septiembre de 2015.

**Por la Secretaría de Educación del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico**



RAFAEL ROMÁN MELÉNDEZ
Secretario de Educación

Por la Secretaría General de Virtual Educa



JOSÉ MARÍA ANTÓN JORNET
Secretario General

ANEXO

AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y LA SECRETARÍA GENERAL DE VIRTUAL EDUCA, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DEL XVII ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA

Las Partes del Memorándum de Entendimiento entre el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (DE-PR) y la Secretaría General de Virtual Educa (SG/VE), firmado con fecha 8 de mayo de 2015 (el MDE),

Teniendo en cuenta el Artículo VI del MDE, titulado Seguimiento a los compromisos, el cual establece que *“Los Participantes acuerdan implementar las actuaciones enumeradas en la Carta de intención de fecha 13 de diciembre de 2014 y realizar acciones de monitoreo y seguimiento a los compromisos resultantes del presente Memorándum de Entendimiento”*.

Acuerdan establecer, mediante el presente anexo, el plan de trabajo en que se especifican los compromisos que asume cada una de las Partes.

PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo describe las actividades mínimas necesarias para la organización del encuentro, así como especifica los compromisos asumidos por los organizadores.

ARTÍCULO I COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1.1. El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será responsable de las actividades descritas a continuación:

- Establecer la temática específica del XVI Encuentro Internacional Virtual Educa Puerto Rico 2016 [en adelante, el Encuentro], de acuerdo con sus prioridades educativas.
- Colaborar en la definición del programa general del encuentro, haciéndose cargo de seleccionar e incorporar a este comunicaciones, ponencias y presentaciones de buenas prácticas en el área de la educación y la innovación en Puerto Rico.
- Promover la integración en el programa general del Encuentro de las actividades, los responsables y los expertos de otras instituciones educativas y formativas, redes temáticas, etc. de Puerto Rico.
- Ejercer presencia relevante en las actividades de carácter internacional relativas al encuentro, según se establezcan.
- Gestionar la participación en el encuentro de los educadores y expertos de Puerto Rico.
- Coordinar la retransmisión del encuentro a en TV, Internet (*webcast*) y otros canales de comunicación.
- Aprobar las piezas de publicidad, difusión y comunicaciones para las actividades de promoción institucional.
- Organizar las actividades protocolarias sociales y culturales que se consideren apropiadas.
- Aportar los espacios para la realización del encuentro: sesiones plenarias, seminarios, reuniones, foros, talleres, área de exposición, etc.
- Aportar el personal de apoyo para la realización del encuentro: edecanes, coordinadores de sala, seguridad, apoyo técnico, etc.
- Aportar las infraestructuras tecnológicas para la realización del encuentro: audiovisual, computadores, señal digital, sistemas de transmisión, etc.
- En colaboración con Virtual Educa, realizar la gestión administrativa de las actividades que requiera la organización del encuentro.

1.2. Para la organización del encuentro, el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiere el compromiso de ser benefactor institucional de Virtual Educa al aportar la cantidad de USD 250 000.00 en el segundo semestre de 2015.

1.3. Los benefactores institucionales son entidades gubernamentales que hacen aportaciones económicas para la realización de las iniciativas de Virtual Educa y cuyo aporte les da derecho a formar parte permanente del patronato y el Consejo Directivo de Virtual Educa. A cambio del aporte realizado como benefactor institucional, el Gobierno de Puerto Rico adquirirá el derecho a que se realicen las actividades descritas en Artículo II de este plan de trabajo.

- 1.4. Para la organización del encuentro, el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adquiere el compromiso de aportar a Virtual Educa la referida cantidad de USD 250 000.00, mencionada en el apartado 1.2, para la realización de lo especificado en el apartado 2.2.
- 1.5. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cooperará con la Secretaría General de Virtual Educa [SG/VE] en todo aquello que sea requerido para la ejecución óptima de las actividades y los compromisos previstos en el presente plan de trabajo.
- 1.6. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico apoyará la organización en el marco del encuentro de foros de altas autoridades como reuniones de gobernadores, parlamentarios; foro empresarial; etc.

ARTÍCULO II COMPROMISOS DE LA SG/VE

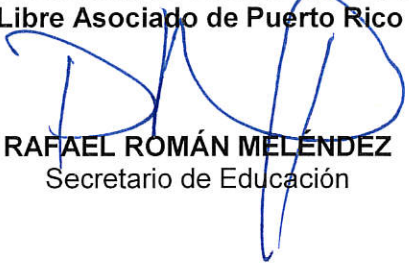
- 2.1. Serán obligaciones de la SG/VE realizar las actividades a continuación descritas, siguiendo el compromiso con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como benefactor institucional:
 - Gestionar la convocatoria de ponencias por medio de un sistema virtual de recepción, seguimiento, actualización y análisis de resultados.
 - Asesorar a los interesados en presentar ponencias internacionales durante todo el proceso de convocatoria, inscripción, evaluación y selección.
 - Coordinar la selección de ponencias con el comité internacional de evaluación, comunicar los resultados de la misma, gestionar la obtención del ISBN para las seleccionadas, emitir los certificados e incluir las ponencias presentadas en el repositorio general de ponencias Virtual Educa.
 - Coordinar el diseño y la implementación del programa general del encuentro y elaborar su versión electrónica respecto a organización de plenarias, seminarios, talleres, ponencias, exhibiciones y foros.
 - Aportar la red de instituciones y expertos asociadas a la SG/VE a la organización del encuentro, favoreciendo la presencia en el mismo de sus responsables y la programación de sesiones con su participación, la presentación de experiencias y modelos de buenas prácticas.
 - Brindar el equipo de asesoría especializado a la organización del encuentro, así como del personal de apoyo de la SG/VE, para la gestión previa y para la realización del encuentro.
 - Promocionar y difundir el encuentro en los portales web de Virtual Educa, instituciones colaboradoras y de sus correspondientes bases de datos, prensa y medios de difusión.
 - Coordinar el foro virtual, en los aspectos técnicos y académicos, que implican la gestión y dinamización del mismo.
 - Gestionar la presencia de la 'Escuela Virtual Educa' en el marco del encuentro.
 - Vincular el encuentro a los países de América Latina y del Caribe que han sido sede de Virtual Educa en años anteriores y a los demás espacios (encuentros regionales, nacionales y foros temáticos) que programa anualmente Virtual Educa y que conforman un espacio sobre innovación en educación. Véase <http://www.virtualeduca.org/encuentros/>.

- Gestionar la emisión de las sesiones más relevantes del encuentro en el sistema de emisión de la OEA.
 - Convocar y dar seguimiento a la participación de destacados expertos internacionales que intervendrán en presentaciones plenarias de alto nivel, seminarios o talleres especializados, de acuerdo con el programa académico.
 - Realizar la gestión de las actividades que requiera la organización y el desarrollo del encuentro [sesiones, plenarias, foros, seminarios, talleres, etc.].
- 2.2. Será obligación de la SG/VE realizar las actividades que a continuación se describen, siguiendo el compromiso con el Gobierno del Estado Libre Asociado y que, dentro de la aportación inicial de \$250,000.00 mencionados en los apartados 1.2 y 1.4, incluirá lo siguiente :
- Actividades de promoción y difusión: USD 150,000.00
 - Viajes de responsables institucionales y expertos internacionales: USD 100,000.00
- Diseñar, producir y dotar de contenidos el portal del encuentro y los foros especializados, posicionándolos en sitios destacados de los portales de Virtual Educa.
 - Diseñar y reproducir las piezas de publicidad, difusión y comunicaciones para las actividades de promoción internacional.
 - Organizar actos de promoción en eventos, con un mínimo de 5.
 - Diseñar y reproducir el *magazine* especial Virtual Educa Puerto Rico 2016, con un mínimo de 5 000 ejemplares.
 - Diseñar y reproducir el programa del encuentro y otros documentos específicos, con un mínimo de 5 000 ejemplares.
 - Contratar todo lo necesario para los costos asociados a los requerimientos logísticos que implican el transporte, alojamiento y sostenimiento de los invitados internacionales que participarán en el desarrollo de Virtual Educa, con un mínimo de 75.
 - Coordinar y dar seguimiento a la participación de los expertos internacionales.
 - Contratar todo lo relacionado a los costos asociados al desplazamiento del personal de apoyo y misiones preparatorias.

Estas actividades contribuirán a la formación y sensibilización de los participantes del encuentro, entre ellos de docentes puertorriqueños, en materia de innovación educativa con uso TIC. Está previsto que alrededor de 7 500 docentes se beneficien del encuentro mediante la asistencia a talleres de formación en uso de TIC, conferencias, sesiones de sensibilización, participación en redes internacionales de docentes, etc., para convertir efectivamente a San Juan en la 'Capital Mundial de la Educación' durante esa semana.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de los participantes, debidamente autorizados al efecto, firman este anexo contentivo del plan de trabajo en dos originales igualmente válidos, en San Juan de Puerto Rico, el día 1 de septiembre de 2015.

**Por la Secretaría de Educación del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico**



RAFAEL ROMÁN MELENDEZ
Secretario de Educación

Por la Secretaría General de Virtual Educa



JOSÉ MARÍA ANTÓN JORNET
Secretario General